



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 0132-2015-GRP-CRP

Puno, 15 de octubre del 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día quince de octubre del año dos mil quince en la Provincia de Carabaya, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, en su Artículo 39° establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros".

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Sandía, Lic. Hector Mochica Mamani, pide al Consejo Regional se saludé a la Provincia de Sandía, que este próximo 28 octubre del presente año 2015, conmemora su CXXVI Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje en su aniversario.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de Sandía, por conmemorarse este 28 de octubre del dos mil quince, su CXXVI aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR, y hacer llegar un cordial saludo al Sr. Miguel Quispe Tipo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandía y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de esta provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Hernán José Vilela Soncco
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 Adg. Vicky Rosario Chirundo Ojiguivel
 SECRETARÍA REGIONAL DEL
 CONSEJO REGIONAL